

CONSTANCIA SECRETARIAL: Quibdó, 12 de marzo de 2021. Llevo el proceso al Despacho de la señora Juez informándole que el Tribunal Contencioso Administrativo del Chocó ya resolvió el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante contra el auto interlocutorio 1752 del 16 de diciembre del 2019 proferido en este asunto. SIRVASE PROVEER.

frecfema

YULY CECILIA LOZANO MARTINEZ
Secretaria

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE QUIBDÓ

Quibdó, Doce (12) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

AUTO INTERLOCUTORIO No.257

RADICADO:	27001333300420150018800
DEMANDANTE:	RAMIRO TORRES PALACIOS
DEMANDADO:	NACION-MINISTERIO DE DEFENSA- EJERCITO NACIONAL
MEDIO DE CONTROL:	EJECUTIVO SEGUIDO DE PROCESO ORDINARIO (NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO)
ASUNTO:	OBEDEZCASE Y CUMPLASE

Vista la constancia secretarial que antecede, es del caso, obedecer y cumplir lo resuelto por el Honorable Tribunal Contencioso Administrativo del Chocó en el auto interlocutorio No. 278 del 10 de julio de 2020, que modificó el auto interlocutorio No. 1752 del 16 de diciembre de 2019 proferido por este Despacho, que modificó y aprobó la liquidación del crédito efectuada en este asunto.

Aunado a lo anterior, se dispondrá que en firme esta providencia, retorne el proceso ejecutivo a fin de darle cumplimiento a lo ordenado por el Tribunal Administrativo del Chocó en el numeral segundo del auto interlocutorio No. 1752 de fecha 16 de diciembre de 2019.

Por lo expuesto, se

DISPONE:

PRIMERO: OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por el Honorable Tribunal Contencioso Administrativo del Chocó en el auto interlocutorio No. 278 del 10 de julio de 2020, que modificó el auto interlocutorio No. 1752 del 16 de diciembre de 2019 proferido por este Despacho, que modificó y aprobó la liquidación del crédito efectuada en este asunto.

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPUBLICA DE COLOMBIA**



JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE QUIBDÓ

SEGUNDO: En firme esta providencia, retorne el proceso ejecutivo a fin de darle cumplimiento a lo ordenado por el Tribunal Administrativo del Chocó en el numeral segundo del auto interlocutorio No. 1752 de fecha 16 de diciembre de 2019.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DUNNIA MADYURI ZAPATA MACHADO
Jueza

NOTIFICACION POR ESTADO

**JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO DE QUIBDO**

En la fecha se notifica por Estado Electrónico No. 11, el presente auto.

Hoy 15 de 03 de 2021, a las 7:30 a.m.

YC

Secretaria